



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
28 DE ABRIL DE 2014.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D^a NURIA GIL MOYA

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 28 de abril de 2014, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia declara aprobada el acta con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 25 DE MARZO A 25 DE ABRIL DE 2014.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 25 de marzo a 25 de abril de 2014, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELAS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de diversas solicitudes de cambio de titularidad de parcelas en el Cementerio Municipal y actualización del padrón municipal, y la vista de los informes favorables emitidos en cada uno de los expedientes solicitados por don Juan Pedro López Blaya, encargado administrativo del Cementerio Municipal, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 24 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar nuevos Títulos de Derechos Funerarios y autorizar el cambio de titularidad, previo pago de los derechos funerarios que procedan, que a continuación se relacionan:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
Nuestra Señora de los ANGELES nº: 8	Ana-María Montalbán Buendía ---	Conjuntamente a: ----- Francisco Gómez Montalbán----- José Gómez Montalbán ----- Encarnación Gabarrón Gómez-----	----- 22'05 € 22'05 € 22'05 €
Nuestra Señora de los ANGELES nº: 13	Josefa Gil Rodríguez----- Antonia Gil Rodríguez----- Miguel Gil Rodríguez-----	Antonia Gil Rodríguez-----	88'20 €
Nuestra Señora de los ANGELES nº: 18	Joaquín Gálvez Boluda----- Francisca Gálvez Boluda----- Josefa Boluda Blaya-----	El 50 % a: Francisca Gálvez Boluda - El Otro 50 % a: Joaquín Gálvez Boluda- -----	11'03 € -----11'02 €
Nuestra Señora de la CANDELARIA nº: 10	José Huéscar García-----	Antonia López López-----	-----
Nuestra Señora de la CANDELARIA nº: 24	Antonio López Palazón-----	José López Muñoz-----	66'15 €
Nuestra Señora del CARMEN nº: 8	Encarnación Pardo López----- Juan Pardo Andújar----- Juan Pardo López-----	Fila-A: Encarnación Pardo López --- Fila-B: Salvador Pardo López----- Fila-C: Consuelo Palazón Campos---	----- 22'05 € -----
Nuestra Señora del CARMEN nº: 30	Pascual Lucas Gómez----- Francisco Lucas Gómez-----	La Fila- A, conjuntamente, a: ----- Carmen Lucas Cortes----- José Lucas Cortes----- Juana Lucas Cortes----- Pascual Lucas Cortes----- La Fila-B, a: Francisco Lucas Gómez-	----- 5'52 € 5'51 € 5'51 € 5'51 € -----
SANTA LUCÍA nº: 33	Rafael Ramírez Espinosa -----	Conjuntamente a: ----- Beatriz Ramírez Martínez----- María del Carmen Ramírez Martínez- Rafaela Ramírez Martínez----- Juana Ramírez Martínez-----	----- 16'54 € 16'54 € 16'54 € 16'53 €
SANTA LUCÍA nº: 40	José-María Ramírez Martínez ----	Micaela Sandoval Fernández-----	-----
SANTA LUCÍA nº: 41	Mariano Sevilla Pérez -----	Ascensión Zapata López-----	-----
Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
Nuestra Señora del PILAR nº: 14	José Gil Férez-----	María Gil García----- Rafaela Gil García-----	33'08 € 33'07 €
Nuestra Señora del PILAR nº: 24	Josefa Sánchez Gabarrón----- Juana Sánchez Gabarrón-----	El 50 % a: Josefa Sánchez Gabarrón - El Otro 50 %, conjuntamente, a: Ginesa Corbalán Sánchez----- Rosa Corbalán Sánchez-----	----- ----- 16'54 € 16'54 €



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Nuestra Señora del PILAR nº: 30	Ginés Moya López-----	Felipa Moya Gabarrón----- José-María Moya Gabarrón-----	22'05 € 22'05 €
SANTA RITA nº: 12	José-Antonio Cervantes López ---	Diego Cervantes Díaz-----	44'10 €
SANTA ANA nº: 2	Ana del Baño Alcaraz----- Carmen Moya del Baño----- Encarnación Moya del Baño-----	El 50 %, conjuntamente, a: Diego Moreno del Baño----- Francisco Moreno del Baño----- Silvestre Moreno del Baño----- El Otro 50 %, conjuntamente, a: Carmen Moya del Baño----- Encarnación Moya del Baño-----	----- 11'03 € 11'02 € 11'02 € ----- -----
SANTA ANA nº: 12	<u>Filas: A y B:</u> Patricio Pastor Gabarrón <u>Fila-C:</u> Francisca Ramírez Espinosa -----	Las Filas: A y B, conjuntamente, a: Antonio Pastor Lucas----- María-Jesús Pastor Lucas----- Rafael Pastor Lucas----- La Fila-C, a: María del Carmen Ramírez Martínez-----	----- 14'70 € 14'70 € 14'70 € ----- 66'15 €
SANTA CATALINA nº:19	Juan López Gil-----	José-María López Zapata----- Juan López Zapata-----	22'05 € 22'05 €
SANTA CLARA nº: 8	Antonio Muñoz Yepes-----	Dolores Muñoz Talón----- Francisco Muñoz Talón----- Resurrección Muñoz Talón----- Sebastián Muñoz Talón-----	22'05 € 22'05 € 22'05 € 22'05 €
SAN CRISTÓBAL nº: 39	Pascual Lucas Gómez-----	Carmen Lucas Cortes----- José Lucas Cortes----- Juana Lucas Cortes----- Pascual Lucas Cortes-----	16'54 € 16'54 € 16'54 € 16'53 €
SAN ENRIQUE nº: 86	José Martínez Soriano-----	Francisco Ruiz de la Cruz----- José Ruiz de la Cruz----- Manuel Ruiz de la Cruz-----	70'00 € 70'00 € 70'00 €
SANTA FELIPE nº: 54	Rafael Ramírez Espinosa-----	<u>Conjuntamente a:</u> ----- Beatriz Ramírez Martínez----- María del Carmen Ramírez Martínez----- Rafaela Ramírez Martínez----- Juana Ramírez Martínez-----	----- 11'03 € 11'03 € 11'02 € 11'02 €
SAN JOAQUÍN nº: 10	Salvador Pastor Alcázar-----	Fernando Pastor García-----	44'10 €
SAN JOSÉ nº: 74	José García Ledesma-----	Ángeles García Sánchez----- José García Sánchez-----	22'05 € 22'05 €
SAN JOSÉ nº: 100	Diego Jiménez Espín-----	Dolores Miñano Martínez-----	-----
SAN PABLO nº: 27	María-Josefa Corbalán Rubio--- Francisco Corbalán Rubio-----	Manuel López Corbalán----- Josefa Corbalán Moreno-----	22'05 € 66'15 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales competentes.

4. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE MURCIA AL IES SAAVEDRA FAJARDO.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Murcia (Rgto. nº 2225/14), relativo a inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Murcia al Instituto de Enseñanza Secundaria Saavedra Fajardo, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 23 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Murcia al Instituto de Enseñanza Secundaria Saavedra Fajardo, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Murcia, con domicilio en Glorieta de España nº 1, CP: 30004.

5. PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA.

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

6. RATIFICACIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 14 PGMO.

Subsanadas las deficiencias apuntadas en la comunicación de la Dirección General del Territorio y Vivienda de fecha 21/01/14, en relación con el Proyecto de Modificación Puntual nº 14 del PGMO de Mula “ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL SILO DEL TRIGO”, y a la vista del contenido de nueva comunicación de fecha 14/03/14, así como del informe emitido al efecto por los Servicios Técnicos Municipales, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 24 de abril de 2014, y por unanimidad de todos sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

1º.- Ratificar el Proyecto de Modificación Puntual nº 14 del PGMO de Mula “ENTORNO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y DEL SILO DEL TRIGO”, que contiene la subsanación de las deficiencias, cuya corrección se justifica en el apartado 0 del mismo.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General del Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM.

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – VERDES, EN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CASA PINTADA.

La Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, aclara que, debido a una rectificación en la propuesta, el título no se corresponde con el contenido de la moción que es para solicitar una nueva negociación del Convenio con la FCP.

Seguidamente, da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Mula mantiene un convenio con la fundación Casa Pintada, firmado el 27 de mayo de 2004, el cual determina en su estipulación tercera “el Ayuntamiento dotará a la Fundación



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

CASA PINTADA, en constitución, de los recursos económicos suficientes para el funcionamiento de la misma en orden al Proyecto que va a desarrollarse (que permitan a la FCP la contratación de personal adecuado y la ejecución de las actividades que son objetivo). Para el primer año de funcionamiento el compromiso económico que contrae el Ayuntamiento tendrá una cuantía mínima de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000€). Cantidad que se incrementará para años sucesivos en base al presupuesto que se determine por el Patronato. Este compromiso dotacional lo asume el Ayuntamiento por un periodo mínimo de diez años”.

El próximo 27 de mayo se cumple este periodo de diez años, y aunque en los últimos años el compromiso económico no se ha cumplido, desde Izquierda Unida consideramos necesario una nueva negociación de este convenio, para ajustarlo a la realidad, pues ni los grandes proyectos para los cuales se formalizo claramente son posibles, ni las circunstancias económicas de nuestro Ayuntamiento hacen viable el mantenimiento de tal compromiso.

Por otra parte, cuestiones como la cesión de instalaciones, en el caso del Convento de San Francisco, conviene igualmente que se revisen, a la par de los objetivos que pretendía el citado convenio.

Con esta moción pretendemos que se produzca un debate que clarifique y consensue una posición por parte municipal y tratar igualmente de llegar a una acuerdo con la Fundación Cristóbal Gabarrón para reconducir el proyecto hacía una realidad posible y sostenible, ya que es evidente que el modelo de funcionamiento desarrollado en estos años está fuera de la realidad y es totalmente insostenible desde el presupuesto municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º.- Instar al Gobierno Municipal para que con carácter inmediato abra un debate con los grupos políticos municipales para consensuar una posición común en relación con el convenio que el Ayuntamiento de Mula mantiene con la FCP.

2º.- Iniciar una nueva negociación con la FCP a fin de conseguir un convenio más adecuado a la realidad municipal.

La petición se realiza con carácter urgente dado la proximidad de la fecha de finalización del convenio vigente.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL, D^a Antonia Salcedo, considera que este tema se debería estar tratando desde hace seis meses porque requiere de un estudio exhaustivo y minucioso. Es preciso una revisión completa del convenio porque no se adecúa a la situación y a la realidad del municipio, ni en lo cultural ni en lo económico, llegando a un acuerdo favorable para la ciudadanía que es al fin y al cabo la beneficiaria de estas actuaciones. Manifiesta su apoyo a la moción y propone que, en lo sucesivo, se marque un plazo máximo de tres meses para tratar la revisión de convenios y contratos.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Alonso Sánchez Romero, expresa que La Casa Pintada constituye una apuesta turística y cultural para el municipio que debe ser apoyada, pero también hay

que tener en cuenta que la situación actual no es la misma de hace diez años y por tanto es imprescindible hacer una revisión del convenio, porque actualmente, tal y como está redactado no satisface a ninguna de las partes. Su grupo apoya la moción y propone que se acepte como moción conjunta, para que no quede como un asunto partidista sino de interés de los grupos políticos en beneficio del municipio.

D. Salvador Andújar manifiesta que el Grupo Popular también considera que se debe adecuar el convenio a la realidad y, por lo tanto, apoya la moción. Ciertamente, por parte de todos los grupos políticos se tendría que haber abordado antes, aunque el Grupo de Gobierno dio el primer paso el pasado otoño pidiendo aportaciones y propuestas de los grupos en la Comisión Informativa Económico Financiera.

La Portavoz de Izquierda Unida agradece el apoyo a la moción y manifiesta que no hay inconveniente en que se adopte como moción conjunta. Puntualiza, asimismo, que su grupo ya ha expresado su propuesta al respecto y está a la espera de oír las aportaciones del resto de los grupos.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que próximamente se va a convocar una Comisión Informativa de Cultura para presentar un proyecto de la Fundación, con motivo de su décimo aniversario, pudiéndose abordar el tema en esa misma reunión, aprovechando también que se contará con la asistencia de un representante de la FCP.

Concluido el debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 23 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita.

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – VERDES SOBRE REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Explica la moción el Concejal del Grupo municipal de Izquierda Unida D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, quien expresa que esta moción sitúa los problemas tratados a lo largo de muchos meses derivados de la crisis económica. Plantea el punto del cual se desprende el argumento que se viene utilizando para justificar austeridad, recortes, supresión de servicios, etc., impuestos por la crisis en aras de la estabilidad financiera y recorte del déficit público, consagrados en una “reforma exprés” de la Constitución que se hizo en el año 2011 con gran consenso entre Partido Socialista y Partido Popular. Ese principio de estabilidad presupuestaria significa que lo primero que hay que pagar con los presupuestos del Estado es la deuda que se ha generado por el rescate a la banca. Lo demás, pensiones, ayuntamientos, sanidad, etc., está en segundo orden por si queda dinero. Esa reforma del art. 135 de la Constitución y posterior ley que se desarrolló en torno a ella consagró el principio de estabilidad financiera.

Precisamente, en aras de esa austeridad y de la estabilidad financiera, la nueva Ley de Reforma Local ha cercenado muchos servicios municipales. Por poner un ejemplo, antes del 1 de noviembre los servicios financieros municipales tendrán que decir lo que cuesta el servicio de recogida de basuras, y si no está en consonancia con lo que marca el Ministerio de Hacienda y no se cumple por tanto con el principio de estabilidad presupuestaria, la gestión del servicio pasaría a ser competencia de la CARM, que se encargaría de hacerlo sostenible probablemente con subida de tasas, porque todo tiene que estar supeditado a la estabilidad financiera que consagra el artículo 135



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

de la Constitución y ese es la excusa para establecer recortes en servicios públicos, salarios, pensiones, etc.

Curiosamente, la misma reforma constitucional que hizo el Gobierno del PSOE con el apoyo del PP, se estableció meses después para todos los países europeos, pero como una recomendación, sin obligación. Pero en España se ha impuesto obligatoriamente y gran parte del déficit de los ayuntamientos deriva de esta cuestión.

La moción que se plantea pide al Gobierno Municipal que levante la voz en defensa de sus ciudadanos y e inste al Gobierno Central a adoptar políticas económicas diferentes, reformando de nuevo el artículo 135 de la Constitución.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL pone de manifiesto su enojo al comprobar, según la prensa, que los bancos han aumentado sus beneficios porque gozan de prioridad absoluta, mientras muchas personas han fallecido sin cobrar la ayuda a la dependencia que tenían aprobada. Se está favoreciendo los intereses especulativos y económicos de unos pocos con afán de avaricia, frente a la necesidad de sobrevivir y procurar un mínimo bienestar a las personas con dificultades. El CDL tiene como prioridad la Sanidad, una educación de calidad para el buen desarrollo del país, y que las personas dependientes cobren las ayudas económicas que necesitan, no rescatar a bancos que además son responsables de la situación actual de los españoles. Esta clase de reformas que tienen tanta repercusión en la vida pública y de los ciudadanos, como la que se hizo de la Constitución, deben hacerse con mayor claridad y transparencia. Apoya la moción.

Por parte del Grupo municipal Socialista, D^a Aira Blaya Boluda expresa que en el año 2011 se reformó la Constitución para intentar dar solución a la situación económica y social, y evitar que se interviniera el país. Se intentó dar una respuesta rápida, seria y coherente a la situación que se estaba planteando. Aunque es cierto que el método no fue el más ortodoxo, dada la urgencia del momento se utilizó la vía que se creyó más conveniente. Pero una vez que ha pasado y se ha visto que no fue la solución más adecuada se debe retomar la situación e intentar darle otra salida, porque las medidas que se están tomando están asfixiando cada vez más a la ciudadanía. Por eso, en un ejercicio de seriedad y compromiso, el Grupo Municipal Socialista apoya la moción, y espera que se apruebe para que se intente reconducir la situación y mejorar la realidad económica y social de los españoles.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. José Martínez Blaya, argumenta que España es un Estado de derecho, y como tal, se utilizó un procedimiento adecuado para modificar la Constitución. En la exposición de motivos de la moción se dice que *El pacto que alcanzaron el PSOE, entonces en el Gobierno de la Nación, y el PP, principal partido de la oposición, permitió, sin siquiera un referéndum ciudadano, la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria a través de la modificación del artículo 135 de nuestra Carta Magna.*

Pero ninguna norma dice que haya de hacerse un referéndum para modificar la Constitución. El procedimiento es el de mayoría que alcance a la décima parte del número de miembros y aprobación tres quintos de los votos. Lo que se cumplió rigurosamente. La única referencia al referéndum es que si en el caso de que lo solicite al menos el 10% de diputados o senadores dentro de los quince días siguientes a su aprobación, lo que no fue el caso.

También dice la moción “...que el Ayuntamiento de Mula asuma su papel de representantes de la ciudadanía y proponga al Congreso de los Diputados la elaboración de una proposición de ley...” y se pregunta si acaso el Congreso de los Diputados que reformó la Constitución no es representante de la ciudadanía. En cuanto a que la norma viene impuesta de Europa, manifiesta que precisamente España es un país que pertenece a Europa, donde se ingresó por voluntad del Pueblo español.

Concluyendo, el Sr. Martínez Blaya considera que si se pretende una reforma constitucional deben seguirse los trámites y requisitos y presentar la propuesta de modificación oportuna. Por tanto, manifiesta el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Álvarez-Castellanos aclara que no se trata de una imposición de Europa, donde se reglamentó lo mismo meses después. La realidad es que banqueros europeos invirtieron dinero en los bancos españoles al abrigo de la burbuja del ladrillo, pero cuando perdieron su dinero presionaron al Gobierno español para reformar la Constitución y de esa manera asegurarse la devolución de su capital con los impuestos del Estado, mediante el rescate a los bancos. Después de tres años, quienes defendían la austeridad hablan de políticas expansivas económicas y de inversión pública, pero en España, la inversión pública o cualquier iniciativa de crecimiento económico resulta ahora inconstitucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pacto que alcanzaron el PSOE, entonces en el Gobierno de la Nación, y el PP, principal partido de la oposición, permitió, sin siquiera un referéndum ciudadano, la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria a través de la modificación del artículo 135 de nuestra Carta Magna. De esta forma, se hacía evidente la vulneración de otros principios constitucionales esenciales en la construcción de nuestro Estado autonómico, social y de derecho. Por ejemplo, se lesionaban las capacidades de autogobierno que tienen en nuestro modelo estatal las Comunidades Autónomas y las entidades locales; es decir, que la consagración de este principio de estabilidad presupuestaria, y de las obligaciones que de él se derivan, por encima de todos los demás, atenta claramente contra la autonomía de la política y la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales y les va a impedir seguir prestando, asumiendo y desarrollando todas aquellas competencias que la propia Constitución y las leyes básicas de organización les atribuyen.

En definitiva, lo que viene a hacer el principio de estabilidad presupuestaria es reforzar la supremacía de los intereses de los mercados sobre los intereses generales de la ciudadanía. Haber introducido este principio en nuestra Carta Magna es toda una degradación de la Constitución, que termina siendo un balance de pérdidas y ganancias que juega en Bolsa. Esa es la realidad cuando se habla de confianza y de las empresas de rating en relación con esta reforma constitucional.

En ese sentido, se ha intentado fundamentar su justificación en el rigor presupuestario, en el equilibrio y en la estabilidad, pero realmente se consagra el desequilibrio social, se persigue una austeridad pública mal entendida, se restringe la iniciativa pública y triunfa el ajuste duro sobre el gasto social.

Por todo ello, desde Izquierda Unida se pretende lograr que el Ayuntamiento de Mula asuma su papel de representantes de la ciudadanía y proponga al Congreso de los Diputados la elaboración de una proposición de ley que devuelva a la Constitución el texto original del artículo 135, eliminando



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

la reforma que, si en una palabra pudiera definirse, lo que ha significado para este país y sus ciudadanos y ciudadanas es hambre.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Mula solicita al Congreso de los Diputados modificar el artículo 135 de la Constitución española, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 135

- 1. El Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir Deuda Pública o contraer crédito.*
- 2. Los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital de la Deuda Pública del Estado se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.”*

Segundo: El presente acuerdo se trasladará al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 24 de abril de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los Grupos Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CÓDIGO EUROPEO CONTRA EL CÁNCER.

Presenta la moción el Concejal del Grupo Socialista D. Maximiliano Caballero del Toro, quien pone de manifiesto que el cáncer es la primera causa de muerte en España, y le gustaría que al respecto se hicieran campañas tan efectivas como las que se hacen relativas al tráfico. En el año 2013 murieron 1.128 personas por accidentes de tráfico, mientras que de cáncer murieron 200.000 personas. La moción que se presenta pretende que desde el Ayuntamiento se potencie la propaganda y se haga una llamada de atención a la ciudadanía sobre los problemas que causa el cáncer. Reclama que se trabaje en conjunto en barrios y zonas del municipio para extender el decálogo que contiene la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

El cáncer es un importante problema de salud pública y una de las causas más comunes de muerte prematura y evitable en los países de la Unión Europea.

Los datos de incidencia del cáncer en España en 2012, eran de 215.834, con un riesgo de presentar cáncer antes de los 75 años del 25,1%. La predicción para el año 2015 es de 227.076 casos, con un crecimiento de nuevos casos que se produce en mayor medida a costa de la población menor de 65 años.

La Unión Europea, ante la preocupación del aumento de esta enfermedad en sus estados, realiza el llamado CÓDIGO EUROPEO CONTRA EL CÁNCER, en el cual introduce una serie de recomendaciones, que si se siguen, pueden conducir en muchos casos a la reducción de la incidencia de cánceres, así como a una reducción de la mortalidad por cáncer.

Al realizar estas recomendaciones se ha tenido en cuenta que ninguna de ellas pueda producir el aumento de riesgo de otras enfermedades.

El CÓDIGO EUROPEO CONTRA EL CÁNCER, consta de diez puntos, un “decálogo”. Las primeras seis recomendaciones están relacionadas con la adopción de un estilo de vida más saludable y sano, lo cual, además de mejorar la salud de forma general, evitará la aparición de numerosos e importantes tipos de cáncer. Las recomendaciones siete y ocho hacen énfasis en la detección precoz, cuyo objetivo es curar el mayor número de cánceres. Las dos últimas recomendaciones están especialmente dirigidas a las mujeres con el mismo objetivo que las dos anteriores, detectar lo más precozmente posible el cáncer de cuello de útero y de mama.

Este “decálogo” quedaría de la siguiente manera:

- 1. No fume. Si es fumador, deje de fumar lo antes posible y no lo haga en presencia de otras personas. Si no fuma, no pruebe el tabaco.*
- 2. Si bebe alcohol, ya sea cerveza, vino o licores, modere su consumo.*
- 3. Aumente el consumo diario de frutas y verduras. Coma a menudo cereales con un alto contenido en fibra.*
- 4. Evite el exceso de peso, haga más ejercicio físico y limite el consumo de alimentos ricos en grasas.*
- 5. Evite las exposiciones prolongadas al sol, especialmente durante la infancia.*
- 6. Respete estrictamente las normas destinadas a evitar cualquier tipo de exposición a sustancias consideradas cancerígenas. Cumpla todas las instrucciones de salud y seguridad en relación con las sustancias que pueden provocar cáncer. Con una detección precoz es posible curar más casos de cáncer*
- 7. Consulte a su médico si nota algún bulto, una herida que no cicatriza (incluidas las que aparezcan en la boca), un lunar que cambia de forma, tamaño o color, o cualquier pérdida anormal de sangre.*
- 8. Consulte a un especialista en caso de problemas persistentes, tales como tos o ronquera permanente, alteraciones intestinales o urinarias o pérdida anormal de peso.*

Para las mujeres

- 9. Hágase un frotis del cuello del útero regularmente. Participe en los programas de detección del cáncer de útero.*
- 10. Examine periódicamente sus senos. Si ha cumplido 50 años de edad, participe en los programas de detección mediante mamografía.*

Si bien es cierto que algunos programas se están llevando a cabo desde determinadas Consejerías, otras informaciones no llegan al ciudadano.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Dada la importancia que tiene este tipo de información y como previsión ante la incidencia que según la OMS se prevé, desde este Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mula, instamos a

1º.- La Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Mula hará extensivo este “decálogo” a los ciudadanos de Mula y sus pedanías, por los medios que considere más oportunos.

2º.- Hacer extensiva la preocupación de este Ayuntamiento a la Consejería oportuna, para que el CÓDIGO EUROPEO CONTRA EL CÁNCER, sea del conocimiento de todos los ciudadanos y que a su vez, se comunique al Ministerio de Sanidad dicha preocupación.

La Portavoz del CDL agradece al proponente la moción planteada. Manifiesta su apoyo a la misma y expresa que se debe exigir a las administraciones y empresas, responsabilidad en el uso de productos que puedan ser nocivos para la salud. Traslada su ánimo y apoyo a todas las personas que están pasando por esa situación.

La Portavoz de Izquierda Unida felicita al proponente por su moción y hace hincapié en que por las concejalías competentes se haga una campaña de información sobre la importancia de tener en cuenta las medidas que en la misma se reseñan.

Por parte del Grupo Popular, D. Gabriel López Zapata expresa que el decálogo contenido en la moción se aprobó por la UE y así se recoge en la Asociación Contra el Cáncer como objetivo común. Son las Consejerías competentes de la CARM las que tienen que hacer hincapié en el tema pero también, desde este Ayuntamiento, se le dará todo el impulso posible con los medios con los que se cuenta. Desde diversas concejalías se están dando pasos a nivel de medio ambiente y sanidad y se esperan resultados del trabajo que se está haciendo en barrios y pedanías. El principal objetivo de este decálogo es la prevención para proteger. También, las administraciones tienen la obligación de trabajar en la investigación. Apoya la moción.

Por último, el Sr. Caballero del Toro hace una mención especial a la asociación Lactomula que se ha dedicado a difundir información por distintos núcleos de población, agradeciendo su labor y animándole a seguir en la misma línea.

Concluido el debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 23 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita.

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DETERIORO DE LA VEGETACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL OCASIONADO POR PLAGAS.

Por D. Maximiliano Caballero del Toro se pone de manifiesto que por la Concejalía de Obras y Servicios de este Ayuntamiento se ha emitido informe en el que se reconoce que se ha detectado la afección y expansión de una plaga conocida como picudo negro, que está afectando a la importante extensión de piteras que se localizan en las laderas del cerro del Castillo.

Seguidamente, da lectura a la moción planteada, cuyo contenido literal es el siguiente:

Mula se encuentra en una de las zonas llamadas de clima mediterráneo. Entre sus características se encuentra también la vegetación que hace honor al mismo nombre, es decir,

vegetación mediterránea, donde plantas como el romero, acebuche, tomillo, espino, etc, hacen de nuestro entorno un rincón privilegiado.

Pero existen también un gran número de plantas exóticas que llegaron a esta zona y que se han aclimatado perfectamente, pasando incluso a formar parte inseparable de nuestro paisaje vegetal. Esta facilidad con que muchas especies se asientan en nuestro territorio se debe en gran parte a la benignidad de nuestro clima.

*En cuanto al origen de algunas de las plantas denominadas “exóticas”, tres son las que nos llaman la atención en este momento. La Palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), de la que ya disfrutaban los romanos en la Península Ibérica (según cuenta Plinio en alguno de sus escritos). La Chumbera o Palera (*Opuntia ficus-indica*), como se conoce en esta Región de Murcia, procedente de México, y, finalmente, La Pitera, integrante del género *Ágave* y procedente de América, introducida durante los siglos XVI al XVIII con motivo de los encuentros de las culturas europea y americana iniciados con los viajes de Colón.*

Desde hace unos años, vemos como estas tres plantas, que forman ya parte de nuestro terreno, van desapareciendo por diferentes plagas. La palmera datilera, por el picudo rojo. La chumbera por la cochinilla y la pitera por el picudo negro.

*A esta plaga se le suma este año más que nunca el ataque de la procesionaria a los diferentes tipos de pino existentes en esta zona, sobre todo al Pino Carrasco (*Pinus Halepensis*) y al Pino Pinaster (*Pinus Pinaster*). Su ataque se vuelve más feroz en las plantaciones nuevas, pero sin respetar a los de talla media.*

Todo esto hace de nuestro entorno un panorama desolador, que pone de manifiesto el futuro que vamos a dejar en herencia a nuestros predecesores si no tomamos medidas urgentes contra estas plagas originadas, en un porcentaje elevado, por la contaminación, y en otro porcentaje menor, por la sequía a la que estamos siendo sometidos en el mediterráneo.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mula, se insta a:

1º.- La Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, a hacer un informe detallando el deterioro sufrido en nuestro término municipal afectado por estas plagas.

2º.- Que en dicho informe se remarque las zonas que por su enclave histórico puedan suponer un deterioro importante y, como consecuencia, afecte a la seguridad de la población en épocas posteriores, sobre todo de lluvias torrenciales.

3º.- Que desde esta Concejalía de Medio ambiente del Ayuntamiento de Mula, se remita a la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia, el informe realizado para su estudio y toma de medidas oportunas para paliar las pérdidas ocasionadas por las plagas antes mencionadas. Y que los técnicos designados consideren oportuno la viabilidad de plantaciones que sustituyan a las plantas afectadas.

4º.- Que desde la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, se realice el estudio oportuno para la repoblación de zonas afectadas que puedan ser BIC en nuestra Comarca del Río Mula.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

5º.- *Dada la urgencia de actuar contra esta plaga que amenaza nuestro futuro y el de nuestros hijos, pedir que la actuación no se diluya en el tiempo y pueda ser motivo de arrepentimiento posterior.*

El Sr. Caballero del Toro destaca que la plaga se está extendiendo a todo tipo de ficus, incluso el aloe vera. También llama la atención sobre la plaga de procesionaria que está atacando a los pinos. El Ayuntamiento no tiene medios suficientes para afrontar la situación, por lo tanto, se debe declinar la responsabilidad en las distintas Consejerías de la CARM, de las que esta Administración debe recabar información sobre lo que está sucediendo y qué se va a hacer al respecto. Asimismo, pone de manifiesto el peligro que comporta el que las laderas del castillo y otros puntos estratégicos y zonas de la comarca, se estén quedando sin estas plantaciones, sobre todo en época de lluvias torrenciales. Insiste en que se debe hacer una reflexión auténtica sobre lo que está pasando en esta zona con el medio ambiente.

La Portavoz del CDL apoya la moción, y señala que el nivel tan avanzado de destrucción es mucho más acelerado que el de repoblación, y aunque se trate de especies invasivas cumplen la importante función de sujetar la tierra y evitar las avenidas. La plaga de la procesionaria en los pinos es aún más grave porque puede afectar también a personas y animales.

El Grupo de Izquierda Unida apoya la moción y agradece que los técnicos municipales estén trabajando ya sobre el tema.

D. Salvador Andújar manifiesta el acuerdo del Grupo Popular con la moción y puntualiza que desde la Concejalía de Urbanismo se ha pedido a la Consejería competente información, asesoramiento y colaboración al respecto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 24 de abril de 2014, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita.

11. DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2014.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto: Que se ha elaborado un proyecto de presupuesto municipal para 2014 acorde a la realidad de la situación económica actual, siendo necesaria su aprobación como una más de las medidas que ha de adoptar urgentemente este Ayuntamiento

Considerando: Que el proyecto de presupuesto para 2014 ha sido sometido a aprobación por el Pleno de la Corporación, habiendo sido rechazado el mismo – como también lo fue el presentado para el ejercicio 2013.

Considerando: Que situaciones similares como la presente, de bloqueo del presupuesto por el Pleno de la Corporación, implican disfunciones y dificultades en la ejecución del presupuesto, lo que indudablemente repercute en costes económicos y administrativos.

Considerando: Que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha venido, en parte, a poner remedio a la situación anteriormente expuesta, de modo que permite la aprobación del presupuesto por parte de la Junta de Gobierno una vez que el mismo ha sido rechazado y se encuentre la Administración en situación de presupuesto prorrogado.

Considerando: Que es clara la voluntad de la Ley, si bien la redacción no es del todo lo perfecta que sería deseable, de que no se concatenen dos ejercicios presupuestarios en situación de prórroga.

Considerando: Que se hace necesario ejercer la facultad atribuida por la Ley, al objeto de disponer de un presupuesto adaptado a las fechas en que nos encontramos, máxime teniendo en cuenta que el presupuesto prorrogado de 2014 viene no de 2013 sino del ejercicio 2012.

Vista la propuesta formulada por el Concejale Delegado de Hacienda.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- 1º.- Asumir la competencia para la aprobación del presupuesto del Ayuntamiento en los términos establecidos en la disposición adicional decimosexta de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.
- 2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula que ha de regir para el ejercicio de 2014, conforme al texto que se sometió a debate y votación en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 27/3/2014, y conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO DE MULA
1.- Gastos de Personal	4.566.800,27 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.203.032,00 €
3.- Gastos Financieros	554.600,34 €
4.- Transferencias Corrientes	1.114.545,70 €
6.- Inversiones Reales	110.202,75 €
8.- Activos Financieros	10.000,00 €
9.- Pasivos Financieros	1.605.320,62 €
TOTAL GASTOS	12.164.501,68 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO DE MULA
1.- Impuestos Directos	5.934.124,61 €
2.- Impuestos Indirectos	160.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	2.579.577,00 €
4.- Transferencias Corrientes	3.438.800,07 €
5.- Ingresos Patrimoniales	42.000,00 €
8.- Activos Financieros	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS	12.164.501,68 €

- 3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2014.

4º.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación definitiva, en el



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

mencionado Boletín, del resumen por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento, y de los presupuestos de los organismos autónomos que se integran dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento.

5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6º.- Aprobar la Plantilla de Personal y RPT, esta última como acto administrativo general y con efectos 1-1-2014, de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2014. Se hace constar expresamente que la RPT a aprobar no supondrá incremento de la masa salarial respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2013, en términos de homogeneidad. Asimismo la modificación que se realiza tiene por objeto la adecuación con carácter singular y excepcional de determinados puestos de trabajo a la realidad municipal existente, no tratándose de una modificación en ningún caso global de la RPT.

7º.- Conforme al artículo 127 del RDL 781/86, publicar íntegramente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el 2012, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, remitiendo copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

* * *

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas y a propuesta del señor Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación, enterado del fallecimiento del que fue Agente de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Mula D. Juan Gálvez Imbernón, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda dar traslado a sus familiares del pésame y condolencia de la Corporación Municipal por tan dolorosa pérdida.

También, se acuerda expresar las más sentidas condolencias de la Corporación Municipal a los familiares de quien fue Presidente del Club Municipal de Personas Mayores de Mula, D. José Jiménez García, dando traslado, asimismo, a dicha asociación local.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, dos asuntos que no están incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que tampoco tienen cabida en el punto de ruegos y preguntas. El primero de ellos es una moción del Grupo municipal de Izquierda Unida contra el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, y el segundo se trata de una moción conjunta de todos los grupos políticos municipales para solicitar la adopción de medidas para hacer frente a las consecuencias de la sequía en la Comarca del Río Mula.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la procedencia del debate.

12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – VERDES CONTRA EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES.

D. José Luis Álvarez-Castellanos justifica la urgencia de la moción en que se trata de un proyecto de Ley en trámite avanzado, sobre el que urge manifestar oposición e intentar paralizarlo.

Considera que se trata de un ataque frontal contra la autonomía local y los ciudadanos. Muchos organismos como la OMS, Agencia Europea de Medio Ambiente, etc., y muchos estudios científicos, manifiestan la necesidad de mantener una actitud clara ante la contaminación electromagnética, a la que sitúan como una causa de la enfermedad del cáncer. Incluso la jurisprudencia reciente insiste en la necesidad de elevar a categoría máxima el principio de precaución sobre la contaminación electromagnética, y se insta a que la hipersensibilidad e intolerancia a la exposición al campo electromagnético se reconozca como una incapacidad. Las recomendaciones son continuas y cada vez de mayor alerta.

En ese contexto se pretende impulsar una ley que da libertad a los operadores de telefonía móvil para que instalen las antenas donde quieran, sin dejar opción a la Administración Local para que opine sobre su incidencia en el paisaje y en la salud de la población, porque sería más costoso para la empresa promotora.

El artículo 34.1 del proyecto de Ley habla del derecho de los operadores a ocupar la propiedad pública y privada para sus instalaciones, sin embargo, no se habla del derecho de la ciudadanía a la prevención de la salud. Dice, además, que las Administraciones Públicas tienen que tener una oferta suficiente de espacios físicos para que los operadores decidan dónde ubicar sus infraestructuras. Asimismo, el artículo 6 literalmente dice: “no podrá exigirse la obtención de licencia previa de instalación de funcionamiento o actividad ni otras clases similar o análogas”. Es decir, ni siquiera tendrán que pedir licencia municipal, solo autorización del Ministerio de Industria.

Se ignora la competencia municipal, pero se puede hacer fuerza del mismo modo que se hizo cuando el Ayuntamiento de Mula se sumó a un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Reforma de Administración Local, al que se sumaron más de dos mil municipios que representan a más de diecisiete millones de ciudadanos.

La Portavoz del CDL manifiesta que una vez más el Gobierno de la Nación demuestra lo poco que le importan los ciudadanos. De hecho, se aprueban normas muy importantes para la ciudadanía que pasan desapercibidas, sin información y sin transparencia. Reitera su petición de que se dé más información sobre las normas de interés público para que los ciudadanos puedan opinar sobre su futuro. Apoya la moción.

D. Maximiliano Caballero del Toro pone de manifiesto el apoyo del Grupo Socialista a la moción y recuerda que el Pleno aprobó una moción presentada por su grupo en el año 2012 solicitando un mapa de sensibilidad electromagnética y planteando los problemas de radiación por los transformadores eléctricos en la población.

La ley que se está preparando habla de libre competencia y mínima intervención administrativa. También sobre la creación de empleo, cuando la realidad es que empresas



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

importantes se están yendo a otros países como consecuencia de la prima que se ha impuesto a las energías renovables en España en favor de las eléctricas. Finalmente, habrá que asumir que se pongan antenas donde menos se espere. También hace una llamada de atención en el hecho de que últimamente alguna empresa está muy interesada en poner contadores nuevos en todos los domicilios, porque así necesita menos personal para ejercer control que se llevará a cabo también desde esas antenas que no son solamente para telefonía móvil. En el fondo, lo que se pretende, es la eliminación de personal en las empresas y control de los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Popular destaca que la moción se ha presentado por procedimiento de urgencia sin atenerse al protocolo establecido para que los grupos políticos puedan estudiar y debatir las mociones y tener argumentos suficientes para tomar una decisión. La postura del Grupo Municipal Popular es la abstención, a pesar de que promovió una modificación del Plan Especial para que las antenas no se pusieran en el casco antiguo de Mula, lo que deja claro que esta postura no es por el contenido de la moción sino por el procedimiento.

El Sr. Álvarez-Castellanos le recuerda al Portavoz del Grupo Popular el caso que se dio en la zona de Calle Alta con la instalación de una antena. Comprende que para el Grupo Popular resulte difícil reconocer públicamente que con esta Ley el Gobierno del Partido Popular deja desamparados a los ayuntamientos y, en este caso, al Concejal de Servicios como responsable. La movilización ciudadana ha ido traducándose en ordenanzas para controlar a las empresas, pero éstas quieren una legislación que desbanque a los ayuntamientos y a la ciudadanía. Por otra parte, se ha tenido una semana de tiempo para estudiar la moción, suficiente para recabar una postura de grupo.

Se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 15 años se ha dado un aumento exponencial de una nueva contaminación ambiental, proveniente de los campos electromagnéticos artificiales de alta frecuencia, fácilmente constatable en la expansión de las radiofrecuencias por la implantación de las redes de telefonía móvil y una interminable lista de dispositivos de tecnología inalámbrica.

Especialmente relevante es el impacto local provocado por las antenas base de telefonía móvil, visible en la preocupación ciudadana reflejada en el "Eurobarómetro Especial sobre campos electromagnéticos" del 2010, en las numerosas denuncias de conglomerados de cáncer en el entorno de las antenas y en las innumerables movilizaciones y peticiones vecinales manifestadas a nivel municipal en todo el territorio español.

Esta preocupación ciudadana va en consonancia con las numerosas llamadas desde diferentes ámbitos (científicos, instituciones europeas e internacionales, jurídicos), que instan a las administraciones públicas a aplicar el principio de precaución (recogido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública), ante estos contaminantes ambientales alertándonos de su riesgo potencial para la salud de las personas, especialmente en la infancia, la juventud, las mujeres gestantes y otros grupos sensibles.

Entre las Recomendaciones y alertas desde el campo científico, desde los sectores en clara ausencia de conflicto de intereses, destaca la revisión bibliográfica de más 3.800 estudios científicos y trabajos sobre la exposición a Campos Electromagnéticos (CEM) del panel internacional de científicos del Grupo Bioinitiative (2007/2012), que constatan (al igual que en la Monografía de la International Commission for Electromagnetic Safety –ICEMS- del 2010 sobre los efectos no térmicos de los campos electromagnéticos), que los niveles existentes de seguridad pública son inadecuados para proteger la salud pública y documentan las evidencias científicas actuales sobre la relación causal de los campos electromagnéticos abordando evidencias sobre los efectos biológicos y efectos adversos a la salud en los genes y en el ADN (genotoxicidad), en las proteínas del estrés, en la melatonina y el sistema inmunológico, en la fertilidad y la reproducción, los efectos fetales y neonatales, la alteración de la barrera hematoencefálica, las evidencias de autismo, las alteraciones neurológicas y del comportamiento (memoria, aprendizaje, comportamiento, atención, trastornos del sueño), la leucemia infantil y otros cánceres infantiles, tumores cerebrales y neuromas, cáncer de mama, Alzheimer, ...

Desde 1998, conferencias y declaraciones médicas y científicas precaucionistas de todo el mundo llaman a aplicar el principio de precaución en la línea del principio ALARA (tan bajo como sea razonablemente posible), con límites y criterios más restrictivos ante una creciente evidencia de los efectos no térmicos de la exposición a la radiación no ionizante en todas las frecuencias.

La clasificación (mayo/2011) de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las radiofrecuencias (como las de la telefonía móvil) como posiblemente cancerígeno para los humanos tipo 2B, es considerada ya desfasada en la última actualización (2012) del Informe BioInitiative que, en base a las últimas investigaciones, consideran que ya debería ser calificado como cancerígeno conocido tipo 1, la máxima clasificación (al igual que el tabaco y el amianto).

Desde el ámbito profesional, científico y de distintas administraciones sanitarias (como la Health Protection Agency del Reino Unido o el Comité Nacional de la Radiación No Ionizante de la Federación Rusa) se alerta también de la expansión de un síndrome que cada vez afecta a más personas en todo el mundo: la Electrohipersensibilidad, intolerancia a la exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes, que el Parlamento Europeo (en el punto 28 de la Resolución A60089/2009) solicita a los estados miembros reconocerla como discapacidad funcional al igual que ya se hizo en Suecia en el 2000, “con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de oportunidades a las personas que la sufren”.

Además de la clasificación de la OMS de las radiofrecuencias como probablemente cancerígenas en mayo de 2011, destacan las declaraciones de la Agencia Europea del Medio Ambiente (desde el 2007 hasta la actualidad), las del Parlamento Europeo (en 2008 y en 2009) y la de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (en 20011), en la línea de aplicar ya medidas precaucionistas en base a los informes científicos anteriormente citados.

El Informe Mundial del Cáncer del 2014 de la IARC (OMS) alerta sobre la necesidad de reforzar la prevención, actuando sobre los contaminantes ambientales para evitar la previsión de la duplicación de nuevos casos (de cáncer) en las próximas dos décadas.

Diferentes sentencias del Tribunal Supremo ya reconocieron (si no suponen inseguridad jurídica o facultad omnímoda) la competencia municipal de protección sanitaria a la población para



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

reducir niveles de exposición a los campos electromagnéticos, estableciendo medidas adicionales de protección a las establecidas en el Real Decreto 1066/2001 (fijando umbrales de exposición menores y espacios protegidos en el planeamiento urbanístico).

El proyecto de Ley General de Telecomunicaciones (en trámite en el Senado), somete directamente el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas a las disposiciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en nombre de la competencia exclusiva del estado, usurpando la competencia municipal para otorgar licencias (perdiendo el estudio de la evaluación ambiental) y las competencias municipales y autonómicas en el campo de las telecomunicaciones (medio ambiente, ordenación urbana y territorial y salud pública), con las siguientes consecuencias:

- Desprotección jurídica en materia de salud y consumo: no aplica ni deja aplicar el principio de precaución (reconocido en el art. 3 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública) y deja en manos privadas e intereses comerciales las consideraciones relativas a la expropiación forzosa y a las infracciones graves. No atiende a las recomendaciones precaucionistas de la Resolución 1815 de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa (2011), ni a las Convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), ni al Convenio de Aarhus (1998), sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales.

- Ante la posibilidad de la expropiación de bienes privados y públicos para la instalación de antenas de telefonía móvil prevemos una gran conflictividad ante la cual los gobiernos municipales no tendremos ninguna posibilidad de intervención real, al quedar delegados a un papel subsidiario (realización de informes no vinculantes).

- La autonomía municipal es una garantía institucional, cuestionada por este proyecto de ley, está reconocida en la Constitución Española de 1978 (artículos 137 y 140) y en la Carta Europea de Autonomía Local (artículo 3.1) ratificada por el estado español en 1988. Dicha autonomía está reconocida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la preservación de los intereses municipales en materia de: A) Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. B) Medio Ambiente Urbano...y protección contra la contaminación... J) Protección de la salubridad pública. Ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Mula muestra su rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y eleva al Gobierno central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas deberá contar con la participación de las mismas.

2.- Comunicar igualmente al Gobierno central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones debe tener en cuenta la salud y la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solo a los intereses de la industria.

3.- Instar al gobierno central a que promueva un despliegue de las telecomunicaciones seguro y saludable escuchando a todos los actores afectados por la LEY: los gobiernos autonómicos y locales y especialmente a la sociedad civil (asociaciones y colectivos implicados) y a los científicos expertos independientes (sus investigaciones y sus puntos de vista), atendiendo a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (mayo del 2011) sobre "Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente", así como a los Convenios internacionales relacionados (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y el Convenio de Aarhus de 1998, sobre el acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales).

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

13. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, EN SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA SEQUÍA EN LA COMARCA DEL RÍO MULA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción conjunta de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Mula Popular, Socialista, IU-Verdes y Centro Democrático Liberal:

El inicio del año agrícola ha estado marcado, desde el pasado septiembre, por una situación extrema de aridez en las zonas de secano, que han pasado de recibir una precipitación media de 200 litros anuales a 70, e incluso a 20 litros en determinadas zonas.

La comarca del Río Mula concentra la mayor superficie de almendros de secano, con 20.527 hectáreas, la tercera parte del total regional, y es la que menos lluvias ha registrado en el inicio de campaña, por lo que siete de cada diez árboles tienen síntomas claros de afectación, y los tres restantes grave riesgo de secado. El sector de la almendra es muy importante en la economía local, rondando unos ingresos medios de 30 millones de euros, lo que afectará a todos los sectores del municipio.

Con motivo de la escasez de precipitaciones acaecidas en la Región de Murcia, y siendo aún más austeras en el Término Municipal de Mula, cuyos niveles han oscilado entre 2 y 30 litros en el período comprendido entre el 01/10/2013 y el 01/03/2014, hecho este que está provocando la pérdida de los cultivos de secano, especialmente el almendro y cultivo de cereales, con la correspondiente pérdida de cosechas, propagación de plagas y principalmente el daño irreparable a la plantación existente.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Como consecuencia de la sequía se verá reducida drásticamente la producción de almendra en Mula y en la comarca, durante este año y en los sucesivos, disminuyendo enormemente los ingresos agrícolas.

A las pérdidas ocasionadas en la producción y en los ingresos agrícolas se suma un problema mayor que va a suponer la pérdida de gran cantidad de árboles, el arrancado de los mismos y una nueva plantación por parte de los agricultores. Estas tareas van a suponer enormes gastos, que no empezarán a rentabilizarse hasta que las nuevas plantaciones empiecen a ser productivas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal I.U.-Verdes y el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, proponen al pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente la declaración de la Comarca del Río Mula como zona catastrófica.

Segundo: Solicitar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, que se tomen las soluciones oportunas tales como reestructuración de cultivos, así como las medidas de apoyo financiero paliativas necesarias (beneficios fiscales a agricultores (IRPF), exención IBI, etc.)

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la comarca del Río Mula.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Agricultura.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien pregunta sobre los motivos por los que se ha cambiado el Representante de la Alcaldía en la pedanía de Hoya Noguera.

El Sr. Presidente contesta que los vecinos de la pedanía manifestaron que el anterior representante no vive allí y preferían a alguien que viviera allí y conociera los problemas de cerca. La persona nombrada fue propuesta por los propios vecinos.

En referencia al contador que aparece en la página web municipal, dando cuenta de las retenciones en la participación de los impuestos del Estado, por la no aprobación del plan de ajuste, el Sr. Álvarez-Castellanos opina que se está dando un uso partidista a un recurso público, porque la cabecera de la página web no es el sitio adecuado para esa información. El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mula, dice en su artículo 15 que la página web municipal informará con el máximo detalle posible, sobre los proyectos de importancia para el municipio. En tal caso, también habría que informar sobre todo el presupuesto municipal completo, porque, además, el artículo 169.7 LHL obliga a que esté expuesto durante el desarrollo del ejercicio

presupuestario, tanto en su formato de aprobación definitiva como las modificaciones que posteriormente se vayan haciendo.

También recoge el Reglamento de Participación Ciudadana que la página web municipal servirá para impulsar un espacio donde se puedan presentar ideas, opiniones, sugerencias, foros de debate de interés municipal y similares. En ese aspecto, sugiere que se cree un foro de debate en el que se puedan presentar ideas sobre el presupuesto municipal, en vez de ofrecer información en un solo aspecto del mismo. Ruega, por tanto, que se cambie y se cree un espacio de opinión ciudadana en el que los grupos políticos puedan expresar sus ideas sobre el presupuesto municipal.

El Sr. Concejal de Hacienda responde que se dará la información íntegra del presupuesto en la página web cuando se produzca la aprobación definitiva. En cuanto a las razones sobre la información de las retenciones de la PIE ya las explicó en comisión informativa. En cuanto al foro de opinión, considera que la página web municipal es un instrumento para ofrecer información oficial, no obstante, si lo aprueba el Pleno no tiene inconveniente en que se establezca.

El Sr. Álvarez-Castellanos argumenta que el Pleno aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el que se incluye que la página web impulsará foros de debate de interés municipal, por lo tanto, lo único que falta es que el Gobierno municipal ejecute lo que se ha aprobado en ese Reglamento como es su responsabilidad. Por otra parte, se puede informar del presupuesto en trámite de aprobación e ir actualizando la información conforme se produzcan modificaciones, no es necesario que esté aprobado definitivamente. Los ciudadanos tienen derecho a conocer incluso la propuesta de presupuesto antes de ser aprobado.

Cambiando de asunto, D. José Luis Álvarez-Castellanos hace referencia al debate sobre el presupuesto, en el que se habló de la posibilidad de que se produjesen ingresos extraordinarios debido al trabajo que se está haciendo contra el fraude fiscal, que podrían compensar la retención de la PIE, pero precisamente, respecto el capítulo III del presupuesto que es donde está el fraude fiscal, en los últimos diez años se ha llegado a una media de recaudación entre el 25% y el 30%, por lo que pregunta qué medidas se van a poner en práctica para conseguir lo que no se ha conseguido en diez años.

El Sr. Concejal de Hacienda explica que esa previsión de ingresos extraordinarios se refiere a la recaudación por infracciones urbanísticas. En la correspondiente comisión informativa dará cuentas detalladas que avalan que el año pasado se consiguió esa cantidad como recaudación líquida.

En relación con el Convento de San Francisco, D. José Luis Álvarez-Castellanos manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida hizo una propuesta para habilitar el edificio dándole contenido expositivo referido a la propia obra, historia del municipio, elementos arqueológicos, etc. Al respecto, comenta que le consta que se está trabajando en el asunto desde el servicio municipal de Arqueología y pregunta cómo está el tema.

La Presidencia responde que existe un proyecto de musealización de la zona rehabilitada del edificio, para el que se ha solicitado al Programa LEADER la correspondiente subvención y está pendiente de aprobación por la CARM.

El Sr. Álvarez-Castellanos pregunta si hay algún otro proyecto en relación con la Fundación Casa Pintada para ocupar alguna parte del Convento de San Francisco.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Presidente responde que hay una propuesta que todavía no se ha presentado al Ayuntamiento pero que podría ser interesante si la Corporación la aprueba. De momento no debe adelantar la información.

Continuando con su turno, D. José Luis Álvarez Castellanos manifiesta que en el mes de septiembre pasado hubo un compromiso para negociar la modificación de la RPT, pero solo se hizo una reunión y nada más desde entonces. Considera que es necesario revisar la RPT íntegra y corregir los agravios comparativos en los complementos específicos, por lo que ruega que se afronte la situación lo antes posible.

El Sr. Martínez Blaya contesta que no se tiene previsto modificar la RPT a corto plazo, pero si el Grupo de Izquierda Unida quiere plantear una propuesta no se opone.

El Sr. Álvarez-Castellanos expresa que la está planteando en este momento.

La Presidencia manifiesta que se está solicitando una petición de viva voz y se dará cumplimiento a lo peticionado.

Seguidamente, por parte del Grupo Municipal Socialista, interviene D^a Antonia Gabarrón Alenda, quien hace referencia a falta de seguridad en las zonas de juegos infantiles de los parques, a causa del deterioro y desgaste de sus elementos, rogando que se cuide la seguridad de los niños en ese aspecto.

La Presidencia recoge el ruego y afirma que se hará lo necesario para evitar el peligro. Al mismo tiempo, y aprovechando la oportunidad que le ofrece este ruego, hace una llamada de atención a la ciudadanía y pide su colaboración, para que pongan en conocimiento de la autoridad cualquier acto de vandalismo que presencien o conozcan, porque los parques infantiles, así como plantas, instalaciones de riego, etc., están siendo destrozados constantemente y no precisamente por niños.

Al respecto, la Sra. Gabarrón Alenda sugiere una campaña de sensibilización ciudadana.

A continuación, el Portavoz Socialista D. Alonso Sánchez Romero, manifiesta que, según convenio suscrito con la Escuela de Idiomas, cuya extensión en Mula se ubica en el IES Ortega y Rubio, el Ayuntamiento debe hacerse cargo de una parte del coste de consumo de agua y electricidad de dicho inmueble. La grave situación económica del citado Instituto en la actualidad a causa de los recortes, ha hecho que se llegue a plantear la posibilidad de dejar de ser sede de la EOI el próximo curso. Al respecto, pregunta si hay previsiones de pagar los 31.000 euros que se le deben, por los conceptos anteriormente expuestos.

La Presidencia responde que en su momento se decidió que el IES Ortega y Rubio fuera la sede de la extensión de la EOI en Mula porque convenía a ambas partes y, hasta el momento, el Director del Instituto no ha comentado nada sobre lo que plantea el Sr. Sánchez Romero.

El Sr. Concejal de Hacienda aclara que la deuda con el IES Ortega y Rubio viene arrastrándose desde años atrás. Se ha llegado a un acuerdo para pagar una cantidad concreta anual hasta que se cancele la deuda, y el pago podrá hacerse en dinero o en servicios. Se está a la espera de que la Consejería de Educación le dé el visto bueno al convenio que recoge tal acuerdo.

El Sr. Sánchez Romero dice haber obtenido la información del propio director del Instituto, quien no conoce el proceso en el que se encuentra el convenio. Ruega que se agilice en lo posible porque la situación económica del IES Ortega y Rubio es preocupante.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Juan Jesús Moreno García, quien pone de manifiesto que se están haciendo trabajos de limpieza en el Río Mula por la zona de Los Baños, y pregunta si se va a continuar hasta La Puebla ya que en esa zona el problema se está agravando porque debido a la suciedad del río los animales están invadiendo las fincas colindantes y perjudicando los cultivos.

D. Salvador Andújar contesta que se ha remitido solicitud para que los trabajos continúen hasta la zona de La Puebla de Mula.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno García hace referencia a una propuesta del Grupo Socialista, formulada en las Comisiones Informativas de Cultura y Urbanismo, para que el Pleno presente una moción conjunta, instando a la Dirección General de Patrimonio a que actúe cumpliendo la Ley de Patrimonio en referencia al Castillo de Mula.

El Sr. Presidente manifiesta que el Portavoz del Grupo Popular ya le contestó que no era el momento ni el lugar oportunos, porque, después de mucho trabajo desde el Ayuntamiento, se está logrando el consenso con la familia. De Cualquier modo, la moción está de más, ya que se está tramitando un expediente desde la Dirección General de Bienes Culturales, a instancia del Ayuntamiento, por incumplimiento de la Ley de Patrimonio, y los técnicos de la CARM están actuando correctamente, al margen de una excepción que ha motivado que se presenten alegaciones y sobre la que está dispuesto a llegar a una reclamación judicial si es necesario. La dejadez que alguien haya podido demostrar en este asunto no debe entorpecer la buena relación que hay en este momento con los propietarios. Recientemente una de las herederas ha cedido al Ayuntamiento el 15% de la propiedad, y se está en negociaciones con otras dos familias propietarias, con posibilidades de adquirir hasta el 50% de la propiedad del Castillo antes del verano. Por ello, pide paciencia, porque en este momento lo que interesa es conseguir una mayoría de propiedad para después reclamar todo cuanto sea necesario.

El Sr. Moreno García agradece la aclaración y alega que la petición del Grupo Socialista coincide con la petición que hicieron los técnicos en comisión informativa. No obstante, si se hubiera dado antes esta explicación su grupo habría actuado de otro modo.

La Presidencia puntualiza que lo expresado por el Sr. Moreno no coincide con lo que los técnicos le han manifestado a él personalmente, concretamente el Sr. Arqueólogo municipal. De cualquier modo, se ha conseguido la propiedad del 20% y se va a intentar conseguir toda la propiedad necesaria para reclamar a quien corresponda, porque tanta responsabilidad tienen los propietarios como la Dirección General de Patrimonio y su equipo técnico, pero hasta que no se cuente con una parte mayoritaria no se puede exigir.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

En referencia a la propuesta de modificación de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública, D. Juan Jesús Moreno, ruega mayor formalidad en las decisiones que se tomen en comisión informativa, ya que se dijo que se había dado toda la información y procedía aprobar la propuesta, pero ahora resulta que se ha tenido que dejar sobre la mesa.

D. Gabriel López Zapata, Concejal de Comercio, explica que no hay ninguna propuesta para modificar la ordenanza que ya está dictaminada. Ha pedido que quede sobre la mesa para que los hosteleros puedan tener más tiempo para informarse.

El Sr. Moreno García expresa que el Grupo Socialista está de acuerdo en la participación de la Asociación de Comerciantes, pero en la última comisión informativa el Concejal de Comercio dijo que dicha Asociación ya conocía la ordenanza y estaba de acuerdo. Por tanto, ruega que en las comisiones informativas se diga la verdad y que este acuerdo se apruebe por todos los grupos políticos con las aportaciones de la Asociación de Comerciantes.

A continuación, se concede la palabra a D^a Antonia Salcedo Meseguer, Portavoz del Grupo CDL, quien hace referencia a dos acontecimientos deportivos importantes por la afluencia de público, programados para el próximo mes de junio. El primero de ellos se refiere a la organización de una ruta cicloturista que terminará en Mula, y pide que se informe en la próxima comisión informativa sobre la colaboración que presta el Ayuntamiento a dicho evento. El otro es una marcha por la Vía Verde del Noroeste, respecto a la cual, pone de manifiesto la necesidad de que se tomen medidas para evitar accidentes a los participantes dado el mal estado en que se encuentra el tramo que discurre por el término municipal de Mula. Asimismo, pregunta si desde la Comunidad Autónoma, el Consorcio de la Vía Verde o el Ayuntamiento, se ha puesto de manifiesto esa circunstancia.

Al margen de que se dé información más concreta en las correspondientes comisiones informativas, el Sr. Presidente comenta que la ruta cicloturista está muy bien organizada y se está preparando con mucho cuidado. Los miembros de la organización han pedido al Ayuntamiento lo que necesitan y cuentan con la colaboración de la Policía Local, Protección Civil y Guardia Civil.

En cuanto a la marcha por la Vía Verde, el problema es que se ha organizado sin contar con los ayuntamientos afectados y muchos de ellos no están de acuerdo porque no tienen disponibilidad. La organización de dicho evento está todavía en proyecto y negociaciones.

La Sra. Portavoz se muestra sorprendida de que se haya dado la noticia antes de que los ayuntamientos estén de acuerdo.

El Sr. Alcalde añade que quienes han organizado la marcha tendrían que haber hablado primero con los ayuntamientos, pero han hecho un trabajo y lo han entregado en la Consejería. El trabajo está bien hecho, porque ha sido organizado por expertos.

En relación con la limpieza del cauce del río en la zona de Los Baños y La Puebla, la Portavoz del CDL pone de manifiesto que es necesario limpiar también las inmediaciones. Hace alusión a un incendio que hubo hace poco tiempo, cuyo impacto en los restos arqueológicos de la zona hubiera sido mucho menor si estuviera en condiciones de limpieza. También los animales, ante la sequía que se está padeciendo, hacen uso de las zonas cercanas al río para sobrevivir. Por lo expuesto, considera necesario que se inste a la Consejería correspondiente y a la Confederación

Hidrográfica del Segura, para que se desarrolle un plan de limpieza de la zona y suministro de alimento a los animales, a fin de que su subsistencia no dependa de la agricultura.

El Sr. Presidente manifiesta que al tratarse de un cauce público la CHS no tiene competencias, pero está visto con la Consejería de Agricultura. En cuanto a los animales, especialmente los jabalíes, todos los años se meten en el cauce del río, sobre todo en verano, y los cultivos cercanos se ven afectados porque en esa zona no se puede cazar si no es con permisos especiales de la CHS. También, cuando llega la época del calor, hay quien quema la maleza del cauce y ramblas para que salga yerba fresca para el ganado, y el fuego a veces se va de las manos. No obstante, por los servicios de Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil, se toman las medidas necesarias para evitar los incendios y el perjuicio ocasionado a los cultivos.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.